

diez y siete mil seiscientos treinta y dos  
reales nueve mrs. para reintegrarlos al  
Comun con oportunidad segun lo tiene acor-  
ditado esta Junta. & que enterada Acordo.  
que atento a hallarse cubierto el Caudal del  
Posito de la Camarada de ciento ochenta mil sei-  
cientos noventa y siete reales veinte y  
cinco mrs. que suplió en utilidad del ves-  
tidario en el año proximo por los ~~de~~  
~~de los sesenta mil reales que se le~~  
~~recompensaron como veneficiados en los~~  
Panades antecedentes, se venda el  
exiguo que hay existente a los Panade-  
ros a razon de cincuenta y cinco R.  
fanega para que puedan dar cada vara  
de dos libras aprecio de nueve quartos  
y afin de que conute al Ayuntamiento.  
y que de una conformidad se haga  
dha cosa como esta mandado se  
pare testimonio de este Acuerdo para  
el primer Cavildo que celebre  
Corresponde con el Acuerdo original  
que queda en el libro de Juntas de  
Posito coniente a que me remito.

